



REGLAMENTO

1. Para cada juego la empresa Gambling S.A., concesionaria por Decreto del Poder Ejecutivo No. 2445/2014 del Telebingo de Canal 9 TV Cerro Corá, emitirá de acuerdo a su estimación de demanda la cantidad de cartones de juego que considere necesaria. Cada cartón llevara impreso 3 o más series de números distintos entres sí, numerados del 01 al 25, en jugadas especiales estas cantidades de series pueden variar.

2. En el "PROGRESIVO" se cantaran 12 bolillas, en caso que durante el mes no haya salido el pozo con 12 bolillas, en el último sorteo del mes, se extraerán más bolillas progresivamente hasta que explote el pozo. Se pagaran premios a los 11 y 12 aciertos.

3. Los premios serán "divisibles" entre la cantidad de ganadores existentes en cada categoría. Es obligatoria la presentación del cartón para el reclamo del premio.

4. En el "PODEROSO" se extraen 12 bolillas de 25 posibles. El cartón que obtenga 12 aciertos se lleva el POZO. También tienen premios los cartones que hagan 11, 10, 9, 2, 1 y 0 aciertos. Los premios con 0 (cero) aciertos son divisibles.

5. En la "DOBLE CHANCE" se extraen 15 bolillas de 25 posibles. Se premia con el POZO al cartón que complete 15 aciertos. También se estipulan premios para los 14, 13 y 12 aciertos.

El ganador del pozo de la DOBLE CHANCE, irá al canal a participar del juego POREKA, el juego consiste en que además del premio en efectivo del pozo se jugará por el premio extra.

La mecánica del POREKA, consiste en dar la vuelta 3 poticones del tablero, el premio que sale más veces ó se repite es el que se lleva el ganador como premio adicional al pozo.

Si los premios de los 3 poticones elegidos son diferentes, entonces el ganador tendrá una cuarta chance para desempatar el premio que se llevará.

El POREKA tiene 3 premios diferentes que consisten en un vehículo 0 KM hasta 10.000 USD, Gs. 50.000.000 en efectivo ó Equipamiento para el hogar hasta Gs. 15.000.000.

El ganador debe ir al canal 9 SNT, LOS DIAS DOMINGOS A LAS 21 HS (Salvo sorteo especiales realizados en un día y horario diferente), y DENTRO DEL SORTEO dar vuelta los 3 poticones del tablero, para descubrir el premio adicional que se llevará con el pozo de la DOBLE CHANCE.

6. En el caso que exista la DOBLE CHANCE en cualquiera de los sorteos, los aciertos de ambas columnas NO se suman, son independientes y se rigen por las mismas normas.

7. Solo procede el cobro del premio de mayor categoría, que hubiere obtenido el respectivo cartón, en cada sorteo.

8. Los premios se pagaran al portador del cartón que resulte acreedor a alguno de los premios del juego respectivo, a partir del día siguiente al correspondiente sorteo. El derecho a cobro, caduca a los 60 días siguientes al día de la realización del sorteo.

9. Todo ganador queda sujeto y obligado a la publicidad que le sea requerida, sin que esto le confiera derecho alguno a reclamar pago o compensación de ninguna naturaleza.

10. No se pagaran premios contra presentación de cartones rotos, enmendados, mutilados o que presenten cualquier alteración que hagan dudar de su autenticidad.

Lo anterior eximirá a la empresa de cualquier tipo de indemnización o reclamo posterior.

11. En todos los casos, para los premios en efectivo a partir de Gs. 300.000 y bienes en general, para reclamarlos, el ganador deberá presentar obligatoriamente cédula de identidad paraguaya o su equivalente en el país de origen, vigentes. En caso de portar una contraseña por renovación de documento, la fecha de la contraseña no deberá ser mayor a 60 días. La empresa se excusa de entregar el premio en caso de que estos requisitos no sean cumplidos.

12. Todo adquirente acepta al momento de la compra del presente cartón, las normas del juego Seneté establecidas en este reglamento.

13. A los premios pagados, se le harán los descuentos conforme a las reglamentaciones establecidas en las leyes nacionales.

14. Para la compra del ticket digital debe ser "obligatorio" ingresar un número de cédula de identidad.

15. En caso de extravío del ticket, y él mismo obtenga algún premio será obligación la presentación de la cédula de identidad para su cobro, solo así podrá retirar el comprador su premio con Cédula en mano y al día.

16. Los tickets vendidos en la red de cobranzas Pronet S.A. serán emitidos con una copia que quedará en la boca de cobranza, la misma no posee ningún tipo de valor.

17. Los tickets re-impresos en la red de cobranzas Pronet S.A. serán re-impresos con las mismas variables y número de cartón, como así también el nro. de Cédula, para evitar fraudes.

18. Para adquirir los Tickets Digitales del portal de compras previamente el cliente deberá suscribirse con sus datos personales rellenando los campos obligatorios con los datos correctos.

19. Una vez registrado el cliente dispondrá los medios de pagos electrónicos habilitados para la compra de Tickets.

20. Al realizar la compra por el medio de pago elegido se le adjuntara a su correo electrónico un documento con los datos del Ticket adquirido.

21. En caso de contar con premios el Ticket, serán girados a sus respectivas billeteras electrónicas siempre y cuando el monto se encuentre dentro del rango determinado por las reglamentaciones vigentes.

22. En caso de ser un premio en especie el mismo será notificado para su retiro.

23. Para reclamar premios adjudicados a cartones digitales, los datos del usuario deben ser fidedignos